

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SUSCRIBAN ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN CON SUS RESPECTIVAS FISCALÍAS DE JUSTICIA LOCALES, A EFECTO DE GENERAR MECANISMOS ESPECIALES PARA DISMINUIR LOS CASOS DE DESAPARICIONES DE MUJERES, ASÍ COMO A FORTALECER LOS MECANISMOS DE BÚSQUEDA, DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LAS MUJERES DESAPARECIDAS, A CARGO DE LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada Gina Gerardina Campuzano González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo conforme a las siguientes

Consideraciones

En México, en lo que va del año, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, reporto a 748 mujeres en esa condición entre el periodo de 1 de enero y el 14 de abril, es decir, aproximadamente en promedio siete mujeres son reportadas cada día.ⁱ

“La desaparición de personas en México constituye un grave problema de derechos humanos que puede ser caracterizado como una violación generalizada y persistente, la desaparición de personas no ha cesado.”ⁱⁱ

Tan solo en el Estado de México, la Ciudad de México y Morelos concentran el 46 por ciento de todos los casos. Sumando las desapariciones en Jalisco, Nuevo León y Zacatecas, la proporción se eleva a 71.5 por ciento. La estadística corresponde a las mujeres reportadas como desaparecidas en lo que va del año y que permanecen en esa condición, pues en el mismo período han sido localizadas 729 en todo el país, 12 de ellas muertas.ⁱⁱⁱ



Asimismo, en su último informe sobre México, el Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas alertó que hay un incremento en los casos de mujeres, el incremento es más notable de casos de niños y niñas a partir de los 12 años y de mujeres.^{iv}

"Dichos casos corresponderían a desapariciones vinculadas con la sustracción de niños y niñas, dentro o fuera del ámbito familiar; a desapariciones como medio para ocultar la violencia sexual y feminicidio, al reclutamiento y a las represalias. Las víctimas y las autoridades también reportaron desapariciones que tenían por objetivo la trata y explotación sexual".

Asimismo, la coordinadora del área internacional del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, María Luisa Aguilar, destacó que, en las desapariciones vinculadas a otro tipo de violencias, el Estado tendría que actuar de manera distinta. *"Estos patrones que hemos visto en Nuevo León, en estos últimos días, tendrían que generar acciones en dos vías, por un lado, en las búsquedas y los protocolos, pero también en mecanismos de prevención, porque cuando ves que están aumentando las desapariciones en un lugar en concreto tendrían que generarse mecanismos especiales"*.^v

Además, de acuerdo con el registro oficial de mujeres desaparecidas en lo que va de 2022, 320 víctimas tienen entre 10 y 19 años de edad. Del total de 2 mil 272 desapariciones en el país, el 33 por ciento son de mujeres.^{vi}

La crisis de este Estado se enmarca en una espiral todavía mayor: en el país continúan cada día desapareciendo siete mujeres y once son asesinadas. El Comité de la ONU denunció en su informe que, con casi 100 mil personas sin localizar, en México la desaparición es el paradigma del crimen perfecto. "Estamos ante una tragedia humanitaria".^{vii}

Es por ello, que presento el presente exhorto a la Fiscalía General de la República, para que se fortalezcan las estrategias realizadas en sus ámbitos de competencia y generar mecanismos especiales para disminuir los casos de desapariciones de mujeres en las entidades, así como a sumar esfuerzos para su rápida denuncia, investigación y localización de las mujeres desaparecidas.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y se fortalezcan las estrategias realizadas en sus ámbitos de competencia y generen mecanismos especiales para disminuir los casos de desapariciones de mujeres en las entidades, por lo que me permito proponer, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a que, en ejercicio de sus atribuciones, formulen, ejecuten y den seguimiento a políticas públicas y procedimientos tendientes a prevenir y combatir la desaparición de mujeres en el territorio nacional.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Titular de la Fiscalía General de la República, a que, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, coordinen y fortalezcan de manera urgente las acciones relativas a la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y a suscribir programas de coordinación con las Entidades Federativas, Municipios, la Ciudad de México y con sus demarcaciones territoriales, en dicha materia.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, suscriban estrategias de coordinación con sus respectivas Fiscalías de Justicia locales, a efecto de generar mecanismos especiales para disminuir los casos de desapariciones de mujeres, así como a fortalecer los mecanismos de búsqueda, denuncia, investigación y localización de las mujeres desaparecidas.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 03 días del mes de mayo de 2022.



DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Notas

ⁱ El Mañana/Reforma, Desaparecen 7 mujeres al día, periódico el Mañana/Reforma, consultado por última vez el 17 de abril de 2022 en <https://www.elmanana.com/noticias/nacional/desaparecen-7-mujeres-al-dia/5529362>

ⁱⁱ Mario Luis Fuentes, Nombrarlas para encontrarlas: desaparición forzada, México Social La Cuestión Social en México, consultado por última vez el 17 de abril de 2022 en <https://www.mexicosocial.org/nombrarlas-para-encontrarlas/>

ⁱⁱⁱ El Mañana/Reforma, Desaparecen 7 mujeres al día, periódico el Mañana/Reforma, consultado por última vez el 17 de abril de 2022 en <https://www.elmanana.com/noticias/nacional/desaparecen-7-mujeres-al-dia/5529362>

^{iv} Ibídem.

^v Ibídem.

^{vi} El Mañana/Reforma, Desaparecen 7 mujeres al día, periódico el Mañana/Reforma, consultado por última vez el 17 de abril de 2022 en <https://www.elmanana.com/noticias/nacional/desaparecen-7-mujeres-al-dia/5529362>

^{vii} Beatriz Guillén, El terror de las últimas desaparecidas de Nuevo León, periódico EL PAIS, consultado por última vez el 17 de abril de 2022 en <https://elpais.com/mexico/2022-04-17/el-terror-de-las-ultimas-desaparecidas-de-nuevo-leon.html>